



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **MIDRAE GOLD S.A.S.**, representada legalmente por el señor **JOAQUÍN GUILLERMO RUIZ MEJÍA**, que dentro del expediente No **KD7-11544X**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 20 de agosto de 2015--
AUTO NÚMERO: U 201500003565. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **DISPONE----** **ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** a la sociedad **MIDRAE GOLD S.A.S.**, identificada con el Nit. No. 900.209.991-8 representada por el señor **JOAQUÍN GUILLERMO RUIZ MEJÍA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 15.318.032 o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera No. **KD7-11544X**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS** ubicado en jurisdicción del municipio de **AMALFI**, Departamento de Antioquia, suscrito el 19 de diciembre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 14 de mayo de 2012, bajo el Código RMN No. **KD7-11544X**, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, **para que en el término de treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane la falta que se le imputa, establecida en el artículo 112 literales f) de la Ley 685 de 2001, so pena de proceder con la declaratoria de **CADUCIDAD** del Contrato de Concesión, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto.---**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para subsanar la falta señalada en el presente artículo, el titular deberá presentar Póliza Minero Ambiental vigente, que ampare las obligaciones del título minero. De conformidad con lo expresado en la parte considerativa del presente acto.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** al titular para que en los términos del Concepto Técnico Integral N° 1329 del 04 de junio de 2015 corrija el Formato Básico Minero anual, correspondiente al año 2012. Para el efecto se otorga un **plazo de quince (15) días** contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de iniciar el trámite sancionatorio a que haya lugar.--**ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL No. 1329** del 04 de junio de 2015 que evalúa los ciclos II y III correspondientes a los **INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL - IFI**, realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión Minera radicado con el número **KD7-11544X** de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.--**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR** los Formatos Básicos Mineros semestrales correspondiente a los años 2012 y 2013, así como el pago del canon superficiario correspondiente a la segunda anualidad de la etapa de exploración, en atención a lo indicado por el concepto técnico integral No 000110 del 13 de febrero de 2014.--**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.--**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE---DAVID SOTO GONZALEZ--** Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

21 de septiembre de 2015

a las 7:30 a.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado

25 de septiembre de 2015

a las 5:33 p.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015